

Acta N° 28-2017

Sesión ordinaria celebrada el día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. AI-081-06-2017 Ref. Acuerdo AJDIP-239-2017 Plan Trabajo. ii. AI-082-06-2017 Ref. Acuerdo AJDIP-202-2017 Auditoría SISPA. iii. AI-085-07-2017 INFO 004-06-2017 AMPR Golfo Dulce. iv. DDI-059-06-2017 TPMS Langosta Pacífico y langostino. v. DDI-072-07-2017 Cambio de fecha, toma de muestras.
V.	Audiencia: i. Asociación de Pesca Turística de Flamingo. ii. Asociación de Pescadores de Dominicalito Presentación AMPR.
VI.	Comprobación y Seguimiento de acuerdos i. AJDIP-081-2017 Política de atención de derecho de petición. ii. AJDIP-252-2017 Inspección en Cubierta iii. AJDIP-102-2017 Tallas. iv. AJDIP-246-2017 Temas reunión CIAT 2017. v. AJDIP-249-2017 Uso de arbaletas Pesca Sub-acuática. vi. AJDIP-259 y 260-2017 Lista especies CITES e Interés Pesquero.
VII.	Asuntos Varios.: i. Sesión Extraordinaria Recomendaciones Junta Directiva. ii. Conformación de la Comisión COPANT-CR. iii. Elección Vice-Presidente 2017-2018.
VIII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro,
Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.

<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Walter Cruz Sandoval	Director Representante Sector Industrial y Exportador.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, el señor Presidente Ejecutivo solicita a los directores modificar el orden del día para adelantar el Artículo V de Audiencias para atender a los representantes de la Asociación de Pesca Turística de Flamingo y de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Domaticalito de Osa, asimismo a los señores Germán Pochet y José Miguel Carvajal con el tema CIAT, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-282-2017

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo modificar el orden del día para adelantar el Artículo V de Audiencias para atender a los representantes de la Asociación de Pesca Turística de Flamingo y de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Domaticalito de Osa, asimismo a los señores Germán Pochet y José Miguel Carvajal con el tema CIAT, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con la modificación propuesta por el Presidente Ejecutivo de adelantar el Artículo V de Audiencias para atender a los representantes de la Asociación de Pesca Turística de Flamingo y de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Domaticalito de Osa, asimismo a los señores Germán Pochet y José Miguel Carvajal con el tema CIAT.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

De acuerdo con lo definido en el acuerdo AJDIP/281-2017, se procede a la atención de los señores German Pochet y José Miguel Carvajal, los cuales darán respuesta a lo solicitado en el acuerdo AJDIP/246-2017, procediendo a realizar la presentación de los Temas que se tratarán en la reunión CIAT 2017, tema que estaba incluido dentro del artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos.

Antes de iniciar el tema, el señor Presidente Ejecutivo solicita alterar el orden del día para que aprovechando la visita del Sr. Germán Pochet, se ponga de conocimiento de la Junta Directiva una carta remitida a la Junta Directiva por la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

Debidamente escuchada la solicitud del Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-283-2017

Considerando

1-Que la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura ha remitido por medio del señor German Pochet Ballester, Coordinador de la misma, una nota para ser del conocimiento de la Junta Directiva.

2-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo modificar el orden del día para incluir dentro de la agenda la nota supra indicada, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar incluir en el orden del día la atención de la nota remitida por el Msc. German Pochet Ballester, Coordinador de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

Procede el señor Germán Pochet Ballester a hacer lectura de nota enviada por la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, mediante la cual solicita se haga el nombramiento del sustituto del señor James Arias, el cual ha informado que ya no forma parte del sector exportador de productos del mar; razón por la cual se debe proceder a nombrar a un nuevo miembro que represente el sector.

El señor Gustavo Meneses indica que la nota ya fue trasladada al señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas para que inicie el proceso para el nombramiento del representante del sector exportador de productos del mar en la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

Iniciando la presentación de los temas CIAT el señor José Miguel Carvajal hace una explicación de la organización CIAT y de los alcances de la misma; posteriormente procede a realizar la presentación de los temas que se van a ver en la 92 reunión de la CIAT a desarrollarse en la Ciudad de México y de la forma en que se llevan a cabo las discusiones y presentación de las propuestas de resolución, las cuales se detallan:

IATTC-92 PROP A-1 COL Regulación de plantados

IATTC-92 PROP A-2 MEX Regulación de plantados

IATTC-92 PROP B-1 PER Conservación de atunes

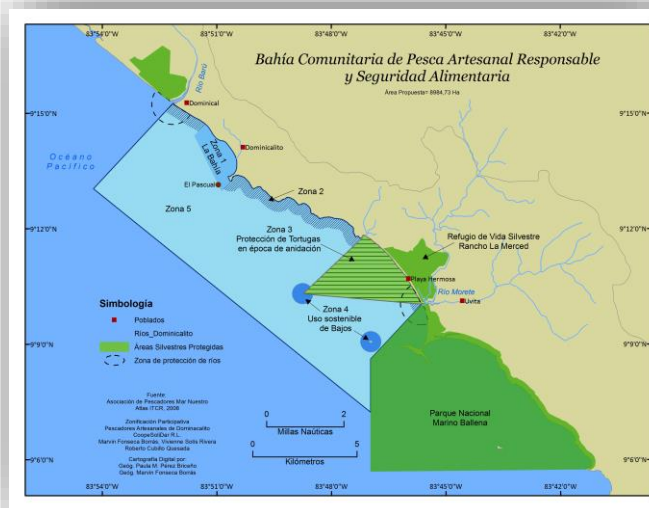
IATTC-92 PROP B-2 ECU Conservación de atunes
 IATTC-92 PROP B-3 USA Conservación de atunes
 IATTC-92 PROP B-4 VAR Conservación de atunes (REV 18 Jul)
 IATTC-92 PROP B-5 MEX Conservación de atunes
 IATTC-92 PROP C-1 EUR GT sobre asignación
 IATTC-92 PROP D-1 USA Atún Aleta Azul del Pacífico
 IATTC-92 PROP E-1 EUR Conservación de tiburones
 IATTC-92 PROP E-2 VAR Conservación de tiburones
 IATTC-92 PROP F-1 USA tortugas de mar
 IATTC-92 PROP G-1 EUR Medidas de Estado de puerto
 IATTC-92 PROP H-1 USA Seguridad en el mar del observador
 IATTC-92 PROP I-1 VAR Reglas de procedimiento
 IATTC-92 PROP J-1 VAR GT ad hoc sobre resoluciones
 IATTC-92 PROP K-1 MEX Contribución al APICD
 IATTC-92 PROP L-1 MEX Observadores en palangreros.

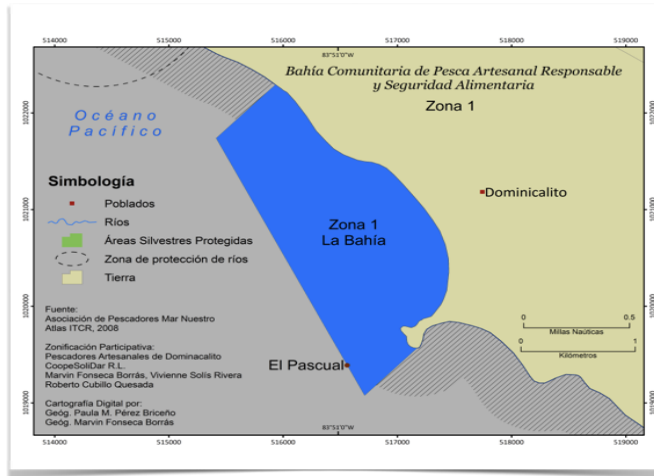
Posteriormente a la presentación del Sr. Carvajal, procede el Sr. Germán Pochet a hacer la presentación de las Propuestas de resoluciones de para la Reunión 92 de la CIAT.

Luego realizar la presentación el Presidente Ejecutivo agradece a los señores Carvajal y Pochet la presentación.

Audiencia Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Domaticalito de Osa.

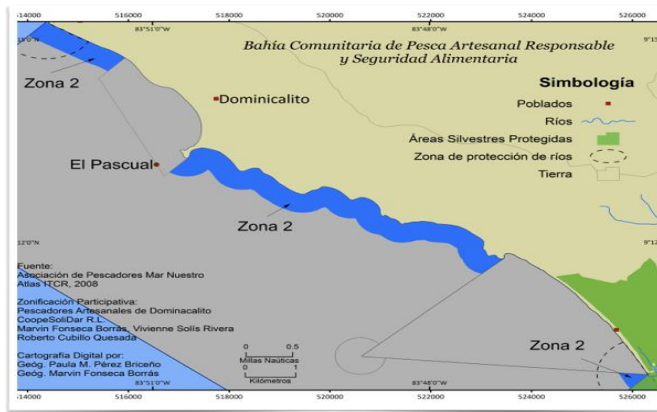
Se da la bienvenida a los representantes de la Asociación de Pescadores de Domaticalito, los cuales hacen la presentación de cada uno de sus miembros y luego proceden con la presentación del Plan de ordenamiento de Área Marina de Pesca Responsable de Domaticalito la cual se ubica entre el río Barú y el Parque Nacional Marino Ballena:





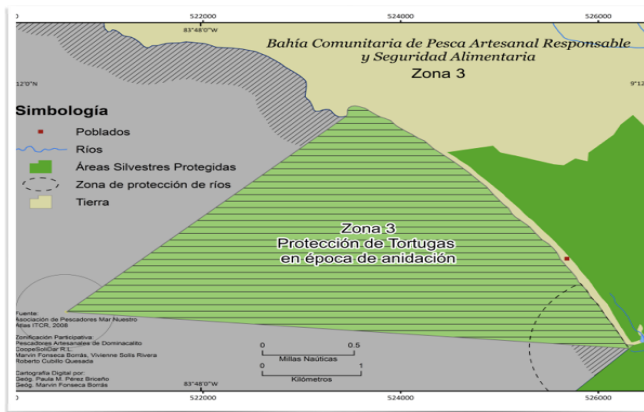
Zona 1 La Bahía:

Está permitido el uso de cuerda de mano y buceo a pulmón.



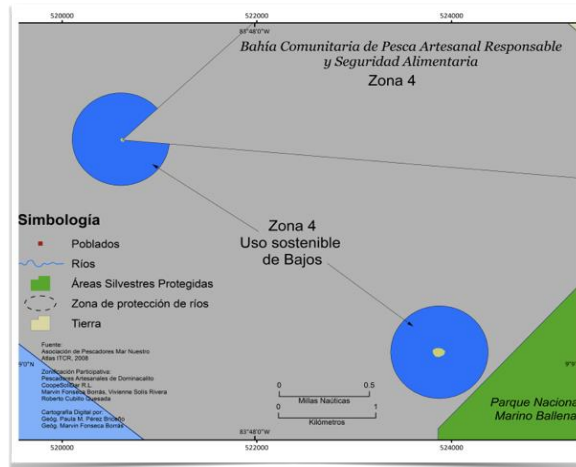
Zona 2 Es un área de 500 metros siguiendo el contorno de la costa:

Cuerda de mano, Buceo de pulmón, Línea postera con un anzuelo número 13 o mayor.

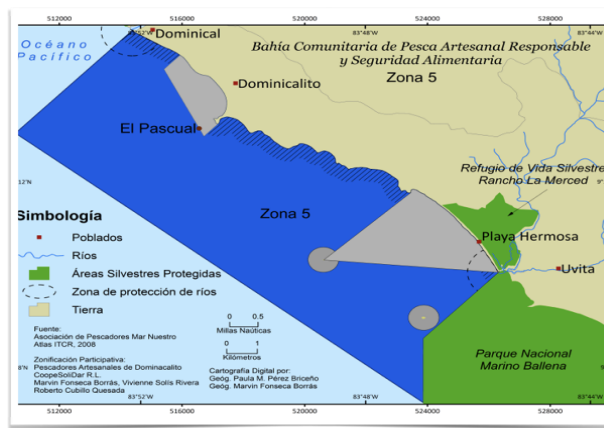


Zona 3 El Triángulo: Bajo Negro y desembocadura del Río Puerto Nuevo, Playa Hermosa y Río Morete.

En épocas de anidación: pesca cuerda mano, Línea con anzuelos números 9 y 11. Protección de la tortuga marina en épocas de anidación (entre los meses de agosto – octubre).



Zona 4 Los Bajos: Área de uso sostenible de bajos. Se define un área de protección de 500 metros en el contorno del Bajo Negro y La Viuda. En esta área solo se permite el uso de la cuerda a mano.



Zona 5

Cuerda a mano, Uso de 400 metros de trasmallo 3 ½ o superior. El uso de la línea con anzuelo número 9 o superior hasta 900 anzuelos.

Indican el Presidente de la Asociación que se respeta la desembocadura de los ríos y en cuanto a otras flotas:

Flota Semi-industrial de cerco – (sardinero): Se debe garantizar que contribuya con el recurso de sardina como carnada para los pescadores artesanales.

Flota de palangre y Flota semi – industrial de arrastre: Pueden realizar sus faenas después de las 3 millas náuticas

Debidamente escuchada la presentación de los representantes de la Asociación, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-284-2017

Considerando

1-Que la Junta Directiva del INCOPECA aprobó mediante Acuerdo A.J.D.I.P./138-2008 de fecha 4 de abril del 2008, el Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable y la solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés público el desarrollo de dichas áreas, en beneficio de las comunidades y zonas costeras de nuestro país.

2-Que la Junta Directiva del INCOPECA acordó mediante Acuerdo A.J.D.I.P./475-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, apoyar el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa

3-Que se recibió en audiencia a los representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa.

4-Que el señor Luis Angel Jiménez Quesada, representante Legal de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa, hace la presentación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa.

5-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo dar por recibido el Plan de Ordenamiento y trasladarlo a los señores Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Berny Marín Alpizar para que se realicen las valoraciones correspondientes y emitan un criterio sobre el mismo, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa.

2-Trasladar el Plan de Ordenamiento supra citado a los señores Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Berny Marín Alpizar para que se realicen las valoraciones correspondientes y emitan un criterio sobre el mismo.

3-Que las modificaciones o recomendaciones que se tomen sean revisadas y comunicadas a los miembros de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa

4-Que los funcionarios Quirós Quintero, Méndez Barrientos, Mora Hernández, y Marín Alpizar presentes el criterio solicitado en la sesión del jueves 24 de agosto de 2017.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

A 1 hora y 4 minutos de iniciar la sesión se retira el director Bernardo Jaén Hernández

Modificación del orden del día:

Solicita la Directora Jeannette Pérez se modifique el orden del día para adelantar el Artículo de Asuntos varios con la finalidad de abordar los mismos, lo anterior por un tema de tiempo y de la solicitud de algunos Directores de retirarse; debidamente valorado y por la importancia que revisten los temas incluidos en el Artículo de Asuntos Varios la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-285-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP/281-2017 se aprobó el orden del día de la sesión 28-2017.

2-Que debido a la importancia que revisten los temas incluidos en el artículo de Asuntos Varios, la directora Jeannette Pérez solicita se modifique el orden del día para adelantar el artículo supra citado, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día para adelantar el artículo de Asuntos Varios.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IV

Asuntos Varios

i. Elección Vice-Presidente 2017-2018

Siendo que ha finalizado el período para el cual fue nombrado el Sr. Walter Cruz Sandoval, como Vicepresidente de Junta Directiva, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo la necesidad de proceder a elegir el Vicepresidente para el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Que en ese sentido, propone el nombre del señor Julio Saavedra Chacón para ocupar dicho cargo. Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, los Sres. Miembros de Junta Directiva proponen acoger en pleno la propuesta de la elección del Director Julio Saavedra Chacón como Vice-Presidente de la Junta Directiva para el período indicado, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-286-2017

Considerando

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, se procedió a la elección del Vicepresidente de Junta Directiva, para lo cual se presentó la candidatura del Sr. Julio Saavedra Chacón.

2-Que habiéndose realizado la votación, resulta electo como Vicepresidente, por unanimidad, el Sr. Julio Saavedra Chacón.

3-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar al Director Julio Saavedra Chacón, portador de la cédula de identidad número 7-054-441; como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

2-Realizado el nombramiento procede el Director Saavedra Chacón a prestar juramento constitucional de aceptación del cargo ante el Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

ii. Sesión Extraordinaria Recomendaciones Junta Directiva.

Con la finalidad de darle un seguimiento a las recomendaciones que tiene la Junta Directiva, el señor Presidente solicita a los señores Directores programar una sesión extraordinaria en San José para analizar el tema y finiquitar los pendientes.

Escuchada la solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los Sres. Miembros de Junta Directiva estiman conveniente programar la sesión extraordinaria, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-287-2017

Considerando

- 1-Que mediante el oficio AI-066-05-2017 el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, trasladó a la Junta Directiva el INFO-03-05-2017 por seguimiento a recomendaciones.
- 2-Que es del interés de éste órgano colegiado responder las recomendaciones pendientes a la fecha.
- 3-Que en razón de lo anterior el Presidente Ejecutivo propone realizar una sesión extraordinaria en San José el día 23 de agosto de 2017 a las 2 de la tarde, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Autorizar la celebración de la sesión extraordinaria para las 14:00 horas del miércoles 23 de agosto de 2017 en las oficinas de INCOPECA en San José.
- 2-Convocar a Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 3-Autorizar el pago de viáticos y la facilitación de transporte a los directores que participen de la sesión.
- 4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Comprobación y Seguimiento de acuerdos

i. AJDIP-252-2017 Inspección en Cubierta.

Procede el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, a dar lectura al Oficio DDI-071-07-2017 por medio del cual da respuesta al acuerdo AJDIP-252-2017.

Indica que un grupo de biólogos de la institución se reunieron y revisaron la revisión del acuerdo de tallas mínimas en lo referente a la inspección en cubierta y presenta la propuesta de acuerdo que es analizado por los señores Directores.

Una vez escuchada y analizada la propuesta del Biólogo Marín Alpizar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-288-2017

Considerando

- 1-Que el 24 de febrero del año en curso, se aprobó el Acuerdo AJDIP-102-17, mediante el cual se establecieron las Tallas Legales de Primera Captura (TLPC), respondiendo a las tallas de primera madurez sexual de conformidad con las recomendaciones emanadas por la Dirección General Técnica del INCOPECA.
- 2-Que el artículo 5 de dicho acuerdo establece "Para la implementación de los controles en las embarcaciones pesqueras, se deberá realizar sobre el producto existente en neveras o bodega de almacenamiento del producto".
- 3-Que con la promulgación del Acuerdo N°AJDIP/158-17, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°93 del 18 de mayo de 2017, regulación que establece el retiro de la flota pesquera semi-industrial

camaronera de arrastre en el Océano Pacífico costarricense, su implementación conlleva el alejamiento de esta flota a un promedio de profundidades cercano a los 50 metros, lo que significaría una menor probabilidad de captura de individuos juveniles con tallas menores a la TLPC. Lo anterior se complementa con la instalación de las balizas, que permitirá conocer la ubicación exacta de los barcos, durante las faenas de pesca.

4-Que según informa el Biól. Berny Marín, cuando se realizó la investigación: Comparación de las Capturas entre dos Tipos de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET), en la Pesca del Camarón Rosado *Penaeus brevirostris* en el Océano Pacífico Norte de Costa Rica (Marín, 2009), investigación realizada en conjunto entre el INCOPECA y la NOAA, la pesca de adultos o juveniles de pargo seda y pargo mancha, como FACA, fue casi nula, aun cuando, se realizaron 40 lances de pesca, de día y de noche, a lo largo de la costa del Pacífico Norte de nuestro país. Por otro lado, en otra investigación realizada por el Departamento de Desarrollo e Investigación y durante varios años en la zona 203 del Golfo de Nicoya: Informe de la Pesquería en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles y su Zona Contigua Durante los Años 2005 al 2013 (Marín, 2013) se encontró que los juveniles de especies tales como las corvinas reina, coliamarilla y agria, los robalos, macarela y el pargo mancha, se encontraban dentro del Área Marina y Continental de Pesca Responsable de Tárcoles, mientras que los adultos estaban en su zona contigua, en aguas más profundas.

5-Que con la inclusión de controles sobre el producto pesquero obtenido durante las faenas de pesca existente en cubierta, el proceso de inspección se vuelve más efectivo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el artículo 5 del Acuerdo N°AJDIP-102-2017, para que se lea de la siguiente manera: "Para la implementación de los controles en las embarcaciones pesqueras, se deberá realizar sobre el producto existente en cubierta, neveras o bodega de almacenamiento del producto".

2-Acuerdo Firme, Publíquese, Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

ii. **AJDIP-259 y 260-2017 Lista especies CITES e Interés Pesquero.**

Procede el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo a presentar el oficio DDI-069-07-17 por medio del cual da respuesta a los acuerdos AJDIP-259-2017 y 260-2017 en lo referente a las litas de especies CITES e interés pesquero.

Indica el señor Marín en el oficio que "Al respecto, es importante mencionarles, que el Sr. José M. Carvajal, quien ha estado trabajando el tema de CITES, envió el siguiente correo: "Importante mencionar que en el marco de la CIAT no necesariamente se hace mención por especie, sino por grupo de especies como mamíferos marinos, tortugas marinas y aves marinas. En este sentido no veo conveniente establecer una lista de especies, más bien considero que se debe establecer un párrafo en el acuerdo que para efectos de estos grupos, el tratamiento o manejo o discusiones se deben hacer en conjunto entre el MINAE y EL INCOPECA"."

Posteriormente la Presidencia Ejecutiva convocó a otra reunión y el equipo técnico consideró, que técnicamente, lo más recomendable es agregar un artículo, en ambos acuerdos, el cual fue redactado por este equipo y quedó de la siguiente manera: "Para el caso de algunos mamíferos, tortugas y aves marinas, que no necesariamente son de interés pesquero, pero interactúan con otras especies de interés pesquero comercial, las gestiones para su conservación deben realizarse de manera conjunta entre el Incopeca y el MINAE".

Siendo que en la sesión ordinaria 26-2017 se hizo la presentación de las listas de especies CITES como la lista de Interés Pesquero y no se aprobó, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-289-2017

Considerando

1-Que la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436 en su artículo 2º, define los recursos marinos pesqueros, como todos los organismos vivos cuyo medio y ciclo de vida total, parcial o temporal se desarrolle dentro del medio acuático marino y que constituyan flora y fauna acuáticas susceptibles de ser extraídas sosteniblemente y cuyo recurso pesquero, a aquellos productos o derivados provenientes de la captura y de la fauna marinas, o bien de la cosecha de la acuicultura siendo todos estos recursos de interés pesqueros y acuícolas.

2-Que a partir de las leyes N°7384 y N°8436, se desprenden las competencias técnicas y administrativas de INCOPECA, en relación con el aprovechamiento de aquellas especies de interés pesquero y acuícola, con facultades tales como vigilar y dar seguimiento a la legislación vigente, normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, ordenar el desarrollo de la pesca, la acuicultura, así como la investigación. Asimismo, la conservación, el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura deben sustentarse sobre la base de criterios técnicos y científicos.

3-Que la Ley N°7384 estableció expresamente la competencia legal en favor del INCOPECA para emitir aquellas opiniones de carácter técnico y científico en todo lo relacionado con la flora y la fauna marinas y de acuicultura, competencia que se encuentra, en la misma medida, sustentada por la excepción dispuesta en el párrafo 4º del artículo 1º de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley N° 7317, que indica que *“La presente ley no se aplicará a las especies de interés pesquero o acuícola, cuya regulación específica se establecen en la Ley N°7384, de 16 de marzo de 1994, y la ley N°8436, de 1 de marzo de 2005, y cuya competencia como entidad ejecutora corresponde a Incopecsa”*.

4-Que el INCOPECA debió entonces avocarse a dar fiel y exacto cumplimiento de las leyes N°7384, N°8436 y a la Ley N° 7317, precisamente a lo estipulado en su artículo 1º, iniciando un proceso de reuniones y consultas a sus biólogos de todo el país, para preparar la lista de especies de interés pesquero y acuícola.

5-Que los biólogos de la antigua Dirección de Pesca del MAG, que luego pasaron a formar parte del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA, han venido realizando un monitoreo a las descargas pesqueras desde los años setentas, identificando a la mayoría de especies pesqueras del Litoral Pacífico Costarricense.

6-Que entre los años 2002 al 2007, la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), la Universidad Nacional y el INCOPECA, ejecutaron juntos el Programa de Manejo Sostenible de las Pesquerías del Golfo de Nicoya, en el cual, biólogos de las 3 instituciones realizaron muestreos biológicos a las descargas provenientes de las flotas pesqueras que operan en el Litoral Pacífico costarricense, principalmente en el Golfo de Nicoya, identificando la mayoría de especies de interés pesquero. La lista de estas especies fue publicada en el Libro Estadísticas Pesqueras del Golfo de Nicoya, Costa Rica 1994-2005, precisamente en las páginas 283 al 286.

7- Que los biólogos de la Dirección de Pesca de Guanacaste también ha realizado muestreos biológicos a las descargas de productos pesqueros de esa zona, identificando las especies de la zona norte de nuestro país, incluidas las especies ornamentales.

8-Que el Departamento de Investigación también ha realizado muestreos biológicos a las descargas que se realizan en los puestos de acopio ubicados en Quepos y Golfito, en coordinación con las Oficinas de Pesca ubicadas en ambas ciudades, identificando las especies de interés pesquero que se encuentran en la región sur de nuestro país.

9-Que en el Litoral Caribe Costarricense, biólogos del Departamento de Investigación, en conjunto con los biólogos de la Dirección de Pesca de Limón, también han realizado muestreos biológicos a las descargas de productos pesqueros provenientes de ese Litoral.

10-Que una vez que se colectó toda la información de las fuentes antes anotadas, se realizaron reuniones entre los biólogos de las Direcciones y Oficinas de Pesca del INCOPECA antes anotadas, para preparar la lista de las especies de interés pesquero de nuestro país, la cual se presenta a continuación, para su debida aprobación, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la siguiente lista de especies de interés pesquero y acuícola, según fiel y exacto cumplimiento de las leyes N°7384, N°8436 y a la Ley N°7317, precisamente en lo estipulado en su artículo 1°:

Cuadro 1: Lista de especies de interés pesquero para el Océano Pacífico costarricense, incluyendo especies ornamentales.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VULGAR
ALBULIFORMES	Albulidae	<i>Albula nemoptera</i>	Macabí
ALBULIFORMES	Albulidae	<i>Albula vupes</i>	Zorro
ANGUILLIFORMES	Muraenesocidae	<i>Cynoponticus coniceps</i>	Anguila
ANGUILLIFORMES	Muraenidae	<i>Gymnomorax sp</i>	Culebra arenera
ANGUILLIFORMES	Muraenidae	<i>Gymnomuraena zebra</i>	Culebra zebra
ANGUILLIFORMES	Muraenidae	<i>Gymnothorax equatorialis</i>	Morena pintada
ANGUILLIFORMES	Muraenidae	<i>Muraena lentiginosa</i>	Morena común
ANGUILLIFORMES	Ophichthidae	<i>Echiophis brunneus</i>	Anguila punteada
ANGUILLIFORMES	Ophichthidae	<i>Myrichthys maculosus</i>	Morena arenera
ANGUILLIFORMES	Ophichthidae	<i>Ophichthus zophochir</i>	Anguila amarilla
ATHERINIFORMES	Atherinopsidae	<i>Atherinella argentea</i>	Sardina pejerrey
AULOPIFORMES	Synodontidae	<i>Synodus scituliceps</i>	Garrobo
BATRACHOIDIFORMES	Batrachoididae	<i>Batrachoides boulengeri</i>	Sapo brujo o Pez perro
BATRACHOIDIFORMES	Batrachoididae	<i>Porichthys margaritatus</i>	Oro, pez sapo
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Ablennes hians</i>	Aguja sable
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Strongylura exilis</i>	Aguja brava
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Strongylura scapularis</i>	Aguja chica
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Tylosurus acus</i>	Aguja isleña
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Tylosurus crocodilus</i>	Aguja cocodrilo
BELONIFORMES	Belonidae	<i>Tylosurus pacificus</i>	Marao ojón (Aguja)
BELONIFORMES	Hemiramphidae	<i>Hemiramphus saltator</i>	Aguja Balyhoo
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Harengula thrissina</i>	Plumita
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Lile stolifera</i>	Sardina rayada
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthonema bulleri</i>	Sardina gallera fina
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthonema libertate</i>	Sardina gallera pecosa
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthonema medirastre</i>	Sardina gallera plateada

CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthonema oglinum</i>	Gallera Atlántico
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthopecterus dovii</i>	Sardina chaparra
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthopecterus equatorialis</i>	Arenquillo navaja
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Opisthopecterus macrops</i>	Arenquillo ojón
CLUPEIFORMES	Clupeidae	<i>Pliosteostoma lutipinnis</i>	Arenque aleta amarilla
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa curta</i>	Anchoa pelada
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa eigenmannia</i>	Anchoa perla
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa lucida</i>	Anchoa Bocona
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa mundeola</i>	Falsa anchoa panameña
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa nasus</i>	Anchoa trompuda
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa starksi</i>	Anchoa cojinegra
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoa macrolepidota</i>	Anchoa grande o plateada
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Anchoiella balboae</i>	Anchoa agallona
CLUPEIFORMES	Engraulidae	<i>Cetengraulis mysticetus</i>	Anchoveta o Anchoa agallona
CLUPEIFORMES	Pristigasteridae	<i>Ilisha furthii</i>	Sardina Chata
CLUPEIFORMES	Pristigasteridae	<i>Neopisthopecterus tropicus</i>	Sardinela pelada
CLUPEIFORMES	Pristigasteridae	<i>Odontognathus panamensis</i>	Sardina plástica
ELOPIFORMES	Elopidae	<i>Elops affinis</i>	Macabi
LAMPRIFORMES	Trachipteridae	<i>Trachipterus trachipterus</i>	Pez cinta gris
LOPHIIFORMES	Antennariidae	<i>Antennarius avalonis</i>	Caminante
LOPHIIFORMES	Lophiidae	<i>Lophiodes spilurus</i>	Rape rabo delgado
MUGILIFORMES	Mugilidae	<i>Mugil cephalus</i>	Lisa común
OPHIDIIFORMES	Ophidiidae	<i>Brotula clarkae</i>	Congrio rosado
OPHIDIIFORMES	Ophidiinae	<i>Lepophidium prorates</i>	Congrio cornudo
PERCIFORMES	Labridae	<i>Halichoeres chierchiae</i>	Loro parchado
PERCIFORMES	Acanthuridae	<i>Acanthurus sp</i>	Cirujano
PERCIFORMES	Apogonidae	<i>Apogon dovii</i>	Cardenal
PERCIFORMES	Apogonidae	<i>Apogon retrosella</i>	Cardenal
PERCIFORMES	Blenniidae	<i>Ophioblennius steindachneri</i>	Perro
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx caballus</i>	Jurel bonito
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx caninus</i>	jurel Toro
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx hippos</i>	Jurel
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx lugubris</i>	Jurel negro oceánico
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx melanpyqus</i>	Jurel aleta azul
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx otrynter</i>	Palometa de hebra
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx sexfasciatus</i>	Jurel voraz
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx vinctus</i>	Platanillo
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Chloroscombrus orqueta</i>	Bonito ojón

PERCIFORMES	Carangidae	<i>Gnathanodon speciosus</i> (antes <i>Caranx speciosus</i>)	Jurel arenoso
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Hemicaranx leucurus</i>	Jurel arenero
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Hemicaranx zelotes</i>	Jurelillo
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Oligoplites altus</i>	Cuero o Sierra
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Oligoplites refulgens</i>	Flaca
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Oligoplites saurus</i>	Sierra
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Selar crumenophthalmus</i>	Jurel ojón
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Selene brevoortii</i>	Palometa jorobada
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Selene oerstedii</i>	Palometa espejo
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Selene peruviana</i>	Palometa
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Seriola rivoliana</i>	Hojarán común
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Trachinotus kennedyi</i>	Pámpano común
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Trachinotus paitensis</i>	Pámpano paloma
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Trachinotus rhodopus</i>	Pámpano rayado
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus armatus</i>	Gualaje armado
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus medius</i>	Gualaje aleta manchada
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus nigrescens</i>	Robalo negro
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus robalito</i>	Gualaje
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus unionensis</i>	Mano de piedra
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus viridis</i>	Robalo blanco
PERCIFORMES	Chaetodontidae	<i>Chaetodon humeralis</i>	Mariposa blanca
PERCIFORMES	Chaetodontidae	<i>Chaetodon nigrirostris</i>	Mariposa amarilla
PERCIFORMES	Cirrhitidae	<i>Cirrhitichthys oxicephalus</i>	Cabrilla
PERCIFORMES	Cirrhitidae	<i>Oxycirrhitis typus</i>	Narizón
PERCIFORMES	Coryphaenidae	<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado
PERCIFORMES	Ephippidae	<i>Chaetodipterus zonatus</i>	Catecismo
PERCIFORMES	Ephippidae	<i>Parapsettus panamensis</i>	Catecismo yambo
PERCIFORMES	Gerridae	<i>Diapterus peruvianus</i>	Pargo blanco
PERCIFORMES	Gerridae	<i>Eucinostomus argenteus</i>	Palmito plateado
PERCIFORMES	Gerridae	<i>Eucinostomus entomelas</i>	Palmito brillante
PERCIFORMES	Gerridae	<i>Eugerres lineatus</i>	Cahuacha
PERCIFORMES	Gobiidae	<i>Gobiosoma sp.</i>	Gobis
PERCIFORMES	Gobiidae	<i>Microgobius erectus</i>	Gobio chato
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Anisotremus dovii</i>	Cotongo franjeado
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Anisotremus interruptus</i>	Vieja ñata
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Anisotremus pacifici</i>	Cotongo
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulon flaviguttatum</i>	Roncador amarillo
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulon maculicauda</i>	Roncador rayada
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulon scudderii</i>	Roncador pecoso

PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulon steindachneri</i>	Roncador frijol
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulopsis axillaris</i>	Vieja aleta larga
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulopsis elongatus</i>	Vieja trompuda
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulopsis leuciscus</i>	Vieja chinilla
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Haemulopsis nitidus</i>	Vieja espina corta
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Microlepidotus brevipinnis</i>	Chuerca
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Pomadasys branickii</i>	Burro
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Pomadasys macracanthus</i>	Vieja espina larga
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Pomadasys panamensis</i>	Vieja jupona
PERCIFORMES	Haemulidae	<i>Xenichthys xanti</i>	Roncador ojón
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Istiompax indica</i> antes <i>Makaira indica</i>	Marlin negro
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Istiophorus platypterus</i>	Pez Vela
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Kajikia audax</i> antes <i>Tetrapturus audax</i>	Marlin rayado o rosado
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Makaira nigricans</i>	Marlin azul
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Tetrapturus angustirostris</i>	Marlin blanco o trompa corta
PERCIFORMES	Kyphosidae	<i>Kyphosus analogus</i>	Chopa rayada
PERCIFORMES	Kyphosidae	<i>Kyphosus elegans</i>	Chopa común
PERCIFORMES	Kyphosidae	<i>Sectator ocyurus</i>	Chopa salema
PERCIFORMES	Labridae	<i>Bodianus diplotaenia</i>	Hogfish
PERCIFORMES	Labridae	<i>Halichoeres dispilus</i>	Banano
PERCIFORMES	Labridae	<i>Novaculichthys taeniorus</i>	Sargazo
PERCIFORMES	Labridae	<i>Thalassoma lucasanum</i>	Cabeza azul y mexicana
PERCIFORMES	Lobotidae	<i>Lobotes pacificus</i>	Berrugate
PERCIFORMES	Lobotidae	<i>Lobotes surinamensis</i>	Berrugate
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Hoplopagrus guntheri</i>	Pargo roquero
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus aratus</i>	Pargo jilguero
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus argentiventris</i>	Pargo coliamarilla
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus colorado</i>	Pargo colorado o guacamayo
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo mancha
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus jordani</i>	Pargo ñanguero
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus novemfasciatus</i>	Pargo negro o dientón
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus peru</i>	Pargo de seda
PERCIFORMES	Malacanthidae	<i>Caulolatilus affinis</i>	Conejo
PERCIFORMES	Malacanthidae	<i>Caulolatilus hubbsi</i>	Conejo blanquillo
PERCIFORMES	Mullidae	<i>Pseudupeneus grandisquamis</i>	Salmonete rosado
PERCIFORMES	Nematistiidae	<i>Nematistius pectoralis</i>	Gallo
PERCIFORMES	Opistognathidae	<i>Lonchopisthus sinuscalifornicus</i>	Bocon acunada

PERCIFORMES	Polynemidae	<i>Polydactylus approximans</i>	Bobo blanco
PERCIFORMES	Polynemidae	<i>Polydactylus opercularis</i>	Bobo amarillo
PERCIFORMES	Pomacanthidae	<i>Holacanthus passer</i>	Ángel paser
PERCIFORMES	Pomacanthidae	<i>Pomacanthus zonipectus</i>	Ángel Cortés
PERCIFORMES	Pomacentridae	<i>Chromis atrilobata</i>	Cola de tijera
PERCIFORMES	Pomacentridae	<i>Microspatodon dorsalis</i>	Joya
PERCIFORMES	Pomacentridae	<i>Stegastes flavilatus</i>	Damsel
PERCIFORMES	Scaridae	<i>Scarus compressus</i>	Loro chato
PERCIFORMES	Scaridae	<i>Scarus ghobban</i>	Loro
PERCIFORMES	Scaridae	<i>Scarus perrico</i>	Loro jorobado
PERCIFORMES	Scaridae	<i>Scarus rubroviolaceus</i>	Loro violáceo
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Bairdiella armata</i>	Cholesca armada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Bairdiella ensifera</i>	Cholesca fina
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Corvula macrops</i>	Corvina ojona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Cynoscion albus</i>	Corvina reina
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Corvina picuda
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Cynoscion reticulatus</i>	Corvina rayada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Cynoscion squamipinnis</i>	Corvina aguada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Cynoscion stolzmanni</i>	Corvina coliamarilla
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Elattarchus archidium</i>	Corvina gallinita
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Isopisthus remifer</i> (antes <i>I. altipinnis</i>)	Corvina ojona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Larimus acclivis</i>	Corvina ñata rayada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Larimus argenteus</i>	Corvina ñata plateada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Larimus pacificus</i>	Corvina ñata común
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Macrodon mordax</i>	Corvina dientona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Menticirrhus elongatus</i>	Zorra fina
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Menticirrhus nasus</i>	Zorra llorona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Menticirrhus panamensis</i>	Zorra panameña
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Micropogonias altipinnis</i>	Corvina agria
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Nebris occidentalis</i>	Corvina guavina
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Odontoscion xanthops</i>	Cococha
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Ophioscion scierus</i>	Corvina china zorra
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Ophioscion simulus</i>	China ñata
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Ophioscion strabo</i>	China picuda
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Paralonchurus dumerilii</i>	Corvina cinchada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Paralonchurus petersii</i>	Corvina aletazul
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Pareques viola</i>	Tambor
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer chrysoleuca</i>	China rayada
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer ephelis</i>	Chinita rápida

PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer fuerthii</i>	Chinita blanca
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer illecebrosus</i>	Chinita negra
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer mancorensis</i>	Chinita panzona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer oscitans</i>	Chinita maya
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Stellifer zestocarus</i>	Chinita ojona
PERCIFORMES	Sciaenidae	<i>Umbrina analis</i>	Polla rayada
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Acanthocybiun solandri</i>	Wahoo
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Euthynnus lineatus</i>	Atun negro
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Katsuwonus pelamis</i>	Atún barrilete o skipjack
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Thunnus albacares</i>	Atún aleta amarilla
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Thunnus obesus</i>	Atún patudo o bigeye
PERCIFORMES	Scombrinae	<i>Scomberomorus sierra</i>	Macarela
PERCIFORMES	Scorpaenidae	<i>Scorpaena mystes</i>	Escorpión o sapo
PERCIFORMES	Scorpaenidae	<i>Scorpaenodes sp.</i>	Pochote
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Alphestes immaculatus</i>	Guaseta pacífico oriental
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Alphestes multiguttatus</i>	Cabrilla guaseta
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Cephalopholis colonus</i>	Cuna lucero
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Cephalopholis panamensis</i>	Cabrilla panameña
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Dermatolepis dermatolepis</i>	Mero cuero
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum eumelum</i>	Menta
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum euryplectrum</i>	Menta
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum labarum</i>	Menta
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum macropoma</i>	Menta
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum maximun</i>	Menta de altura
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum pacificum</i>	Menta del Pacifico
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Diplectrum rostrum</i>	Menta trompamanchada
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus acanthistius</i>	Mero rosado
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus analogus</i>	Cabrilla pintada
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus cifuentesi</i>	Cabrilla verde
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus dermatolepis</i>	Pez zebra
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus itajara</i>	Cabrilla de profundidad
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus itajara</i>	Cabrilla de Profundidad
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus labriformis</i>	Cabrilla pintada
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus niphobles</i>	Cabrilla gris
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus quinquefasciatus</i>	Mero Goliat
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Hemanthias peruanus</i>	Doncella doble cola
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Hemanthias signifer</i>	Cabrilla doncella
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Hyporthodus acanthistius</i>	Mero rosado
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Hyporthodus exsul</i>	Mero negro
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Hyporthodus niphobles</i>	Mero manchado

PERCIFORMES	Serranidae	Liopropoma fasciatum	Menta arcoíris
PERCIFORMES	Serranidae	Liopropoma longilepis	Menta aleta escamosa
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Mycteroperca xenarcha</i>	Cabrilla cola rajada
PERCIFORMES	Serranidae	Mycteroperca xenarcha	Mero pinto
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Paralabrax loro</i>	Cabrilla roquera
PERCIFORMES	Serranidae	Paralabrax loro	Loro
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Paranthias colonus</i>	Rubí
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Paranthias colonus</i>	Sandía o Indio
PERCIFORMES	Serranidae	Pronotogrammus eos	Serrano ojón
PERCIFORMES	Serranidae	Pronotogrammus multifasciatus	Doncella común
PERCIFORMES	Serranidae	Rypticus bicolor	Jabón moteado
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Rypticus nigripinnis</i>	Jabón negro
PERCIFORMES	Serranidae	Rypticus nigripinnis	Jabón negro
PERCIFORMES	Serranidae	Serranus aequidens	Serrano manchado
PERCIFORMES	Serranidae	Serranus psittacinus	Serrano rayado
PERCIFORMES	Sparidae	<i>Calamus brachysomus</i>	Pluma
PERCIFORMES	Sphyraenidae	<i>Sphyraena ensis</i>	Barracuda, candado
PERCIFORMES	Stromateidae	<i>Peprilus medius</i>	Salema
PERCIFORMES	Stromateidae	<i>Peprilus snyderi</i>	Salema
PERCIFORMES	Trichiurinae	<i>Trichiurus lepturus</i>	Cinta
PERCIFORMES	Xiphiidae	<i>Xiphias gladius</i>	Pez espada
PESCIFORMES	Coryphaenidae	Coryphaena equiselis	Dorado pompano
PESCIFORMES	Istiophoridae	Istiophorus albicans	Pez vela
PESCIFORMES	SCOMBRIDAE	Sarda chiliensis	Bonito
PESCIFORMES	SCOMBRIDAE	Sarda orientalis	Bonito
PESCIFORMES	SCOMBRIDAE	Thunnus alalunga	Atún albacora
PLEURONECTIFORMES	Achiridae	<i>Achirus klunzingeri</i>	Lenguado redondo plomizo
PLEURONECTIFORMES	Achiridae	<i>Achirus mazatlanus</i>	Lenguado listado
PLEURONECTIFORMES	Achiridae	<i>Achirus scutum</i>	Lenguado alineado
PLEURONECTIFORMES	Achiridae	<i>Trinectes fonsecensis</i>	Lenguado rayado
PLEURONECTIFORMES	Cynoglossidae	<i>Symphurus elongatus</i>	Lenguado ciego
PLEURONECTIFORMES	Cynoglossidae	<i>Symphurus fasciolaris</i>	Lenguado listado
PLEURONECTIFORMES	Cynoglossidae	<i>Symphurus melanurus</i>	Lenguado común
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Citharichthys gilberti</i>	Lenguado tapadero
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Cyclopsetta panamensis</i>	Lenguado sureño
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Cyclopsetta querna</i>	Lenguado dentón
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Etropus crossotus</i>	Lenguado ribete
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Syacium latifrons</i>	Lenguado playero
PLEURONECTIFORMES	Paralichthyidae	<i>Syacium ovale</i>	Lenguado ovalado

SCORPAENIFORMES	Peristediidae	<i>Peristedion barbiger</i>	Cabro adornado
SCORPAENIFORMES	Scorpaenidae	<i>Scorpaena mystes</i>	Escorpión, sapo
SCORPAENIFORMES	Triglidae	<i>Prionotus ruscarius</i>	Cabro común
SILURIFORMES	Ariidae	<i>Ariopsis seenmanni</i> <i>antes Arius jordani</i>	Cuminate negro
SILURIFORMES	Ariidae	<i>Notarius troscheli</i> antes <i>Arius troscheli</i>	Cuminate colorado
SILURIFORMES	Ariidae	<i>Bagre panamensis</i>	Cuminate colorado
SILURIFORMES	Ariidae	<i>Bagre pinnimaculatus</i>	cuminate volador
SILURIFORMES	Ariidae	<i>Cathorops steindachneri</i>	Bagre congo
TETRAODONTIFORMES	Balistidae	<i>Balistes polylepis</i>	Pejepeurco coche
TETRAODONTIFORMES	Balistidae	<i>Pseudobalistes naufragium</i>	Chancho
TETRAODONTIFORMES	Balistidae	<i>Sufflamen verres</i>	Pez puerco panza amarilla
TETRAODONTIFORMES	Diodontidae	<i>Diodon holocanthus</i>	Pez erizo enmascarado
TETRAODONTIFORMES	Diodontidae	<i>Diodon hystrix</i>	Pez erizo pecoso
TETRAODONTIFORMES	Monacanthidae	<i>Aluterus monoceros</i>	Puerco unicornio
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Arothron meleagris</i>	Puffer amarillo y azul
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Canthigaster punctatissimus</i>	Globito
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Diodon holocanthus</i>	Espinudo
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Guentheridia formosa</i>	Timburil pecoso
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Ostracion meleagris</i>	Cajita
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Sphoeroides annulatus</i>	Timburil anillado
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Sphoeroides kendalli</i>	Timburil liso
TETRAODONTIFORMES	Tetraodontidae	<i>Sphoeroides trichocephalus</i>	Timburil enano

Cuadro 2: Lista de especies de rayas y tiburones de interés pesquero para el Océano Pacífico costarricense.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus albimarginatus</i>	T. punta blanca
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus falciformis</i>	T. sedoso o gris
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus galapagensis</i>	T. de Galápagos
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus leucas</i>	T. toro o barroso
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus limbatus</i>	T. punta negra
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus longimanus</i>	T. perro o aleta blanca oceánico
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus porosus</i>	Tiburón poroso
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Galeocerdo cuvier</i>	T. tigre
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Nasomia velox</i>	T. picudo fucsia
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Negaprion brevirostris</i>	T. limón
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Prionace glauca</i>	T. azul
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Rhizoprionodon longurio</i>	Tiburón picudo

CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Triaenodon obesus</i>	T. aleta blanca
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna corona</i>	T. Martillo colorado
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna lewini</i>	Tiburón Martillo
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna media</i>	Martillo o cornuda cuchara
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna mokarran</i>	T. Martillo gigante
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna tiburo</i>	T. Cabeza de pala
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna zygaena</i>	T. Martillo blanco
CARCHARHINIFORMES	Triakidae	<i>Mustelus henlei</i>	T. mamón enano
CARCHARHINIFORMES	Triakidae	<i>Mustelus lunulatus</i>	Tiburón mamón común
LAMNIFORMES	Alopiidae	<i>Alopias pelagicus</i>	T. Zorro pelágico o thresher
LAMNIFORMES	Alopiidae	<i>Alopias supercilliosus</i>	Tiburón zorro ojón o thresher
LAMNIFORMES	Alopiidae	<i>Alopias vulpinus</i>	T. zorro o thresher
LAMNIFORMES	Lamnidae	<i>Isurus oxyrinchus</i>	Tiburón mako real
LAMNIFORMES	Lamnidae	<i>Isurus paucus</i>	T. mako aleta larga
ORECTOLOBIFORMES	Ginglymostomatidae	<i>Ginglymostoma cirratum</i>	T. gata nodriza
ORECTOLOBIFORMES	Rhincodontidae	<i>Rhincodon typus</i>	Tiburón ballena
RAJIFORMES	Dasyatidae	<i>Dasyatis longa</i> (Antes <i>D. longus</i>)	Raya coluda
RAJIFORMES	Myliobatidae	<i>Aetobatus narinari</i>	Gavilán pintado
RAJIFORMES	Myliobatidae	<i>Rhinoptera steindachneri</i>	Gavilán negro
RAJIFORMES	Rhinobatidae	<i>Rhinobatos leucorhynchus</i>	Guitarra
RAJIFORMES	Urotrygonidae	<i>Urotrygon aspidura</i>	Raya picuda
RAJIFORMES	Urotrygonidae	<i>Urotrygon chilensis</i>	Raya moteada
RAJIFORMES	Urotrygonidae	<i>Urotrygon munda</i>	Raya aspera
RAJIFORMES	Urotrygonidae	<i>Urotrygon nana</i>	Raya enana
RAJIFORMES	Urotrygonidae	<i>Urotrygon rogersi</i>	Raya de púas
SQUATINIFORMES	Squatinae	<i>Squatina californica</i>	Tiburón angel
TORPEDINIFORMES	Narcinidae	<i>Narcine entemedor</i>	Raya eléctrica gigante
TORPEDINIFORMES	Narcinidae	<i>Narcine vermiculatus</i>	Tembladera

Cuadro 3: Lista de especies de crustáceos de interés pesquero para el Océano Pacífico costarricense

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VULGAR
DECAPODA	Munidae	<i>Pleuroncodes planipes</i>	Chicharra o langostino chileno
DECAPODA	Palinuridae	<i>Panulirus gracilis</i>	Langosta del pacífico
DECAPODA	Pandalidae	<i>Heterocarpus affinis</i>	Camello real
DECAPODA	Pandalidae	<i>Heterocarpus vicarius</i>	Camello corriente
DECAPODA	Penaeidae	<i>Farfantepenaeus brevisrostris</i>	Camarón rosado o pinky
DECAPODA	Penaeidae	<i>Farfantepenaeus californiensis</i>	Camarón café

DECAPODA	Penaeidae	<i>Litopenaeus occidentalis</i>	Camarón blanco
DECAPODA	Penaeidae	<i>Litopenaeus stylirostris</i>	Camarón blanco
DECAPODA	Penaeidae	<i>Litopenaeus vannamei</i>	Camarón blanco
DECAPODA	Penaeidae	<i>Protrachypene precipua</i>	Camarón tebrina
DECAPODA	Penaeidae	<i>Rimopenaeus faoe</i>	Camarón carabalí o fijador indio
DECAPODA	Penaeidae	<i>Trachypenaeus byrdi</i>	Camarón Carabalí
DECAPODA	Penaeidae	<i>Trachypenaeus fuscina</i>	Camarón conchudo
DECAPODA	Penaeidae	<i>Xiphopenaeus riveti</i>	Camarón titi
DECAPODA	Portunidae	<i>Callinectes arcuatus</i>	jaiba o cangrejo azul
DECAPODA	Scyllaridae	<i>Evibacus princeps</i>	Langosta arenera
DECAPODA	Solenoceridae	<i>Solenocera agassizii</i>	Camarón fidel
STOMATOPODA	Squillidae	<i>Squilla sp.</i>	Alacrán

Cuadro 4: Lista de especies de moluscos de interés pesquero para el Océano Pacífico costarricense

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VULGAR
ARCOIDA	Arcidae	<i>Anadara multicosata</i>	Piangua
ARCOIDA	Arcidae	<i>Anadara similis</i>	Piangua o conchudo
ARCOIDA	Arcidae	<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua
ARCOIDA	Arcidae	<i>Grandiarca grandis</i>	Chucheca
ARCOIDA	Arcidae	<i>Modiolus capax</i>	Mejillón roca
LITTORINIMORPHA	Tonnidae	<i>Malea ringens</i>	Cambute de lodo
MYTILOIDA	Mytilidae	<i>Mytella guyanensis</i>	Mejillón chora
NEOGASTROPODA	Melongenidae	<i>Melongena patula</i>	Cambute negro
OCTOPODA	Octopodidae	<i>Octopus chierchiae</i>	Pulpo
OCTOPODA	Octopodidae	<i>Octopus selene</i>	Pulpo
OSTREOIDA	Spondylidae	<i>Spondylus limbatus antes Spondylus calcifer</i>	Ostión vaca
PTERIOIDA	Pinnidae	<i>Pinna rugosa</i>	Concha abanico
PTERIOIDA	Pteriidae	<i>Pinctada mazatlanica</i>	Concha perla
SORBEOCONCHA	Strombidae	<i>Lobatus galeatus (antes Strombus galeatus)</i>	Cambute del pacífico
TEUTHIDA	Loliginidae	<i>Lolliguncula diomedae</i>	Calamar torpedo
TEUTHIDA	Loliginidae	<i>Lolliguncula argus</i>	Calamar blanco
TEUTHIDA	Ommastrephidae	<i>Dosidicus gigas</i>	Calamar gigante
VENEROIDA	Corbiculidae	<i>Polymesoda inflata</i>	Almeja meona
VENEROIDA	Corbiculidae	<i>Polymesoda radiata</i>	Almeja verde
VENEROIDA	Donacidae	<i>Donax californicus antes Donax navicula</i>	Almeja arenera
VENEROIDA	Solecurtidae	<i>Tagelus peruvianus</i>	Navaja

VENEROIDA	Veneridae	<i>Leukoma asperrima</i> <i>antes Protothaca asperrima</i>	Almeja blanca
VENEROIDA	Veneridae	<i>Protothaca grata</i>	Almeja blanca

Cuadro 5: Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país.

ORDEN	FAMILIA	Nombre Científico	Nombre vulgar
Characiformes	Bryconidae	Brycon behreae	Sábalo
Characiformes	Bryconidae	Brycon costaricensis	Machaca
Characiformes	Bryconidae	Brycon guatemalensis	Machaca
Clupeiformes	Clupeidae	Dorosoma chavesi	Sabalete
Clupeiformes	Engraulidae	Anchoa curta	Anchoa
Clupeiformes	Engraulidae	Anchoa parva	Anchoa
Cypriniformes	Cyprinidae	Carassius auratus	Pez dorado o carpa dorada
Elopiformes	Megalopidae	Megalops atlanticus	Sábalo real
Gobiesociformes	Gobiesocidae	Gobiesox cephalus	Chupapiedra
Lepisosteiformes	Lepisostidae	Atractosteus tropicus	Gaspar
Mugiliformes	Mugilidae	Agonostomus monticola	Tepemechín
Mugiliformes	Mugilidae	Joturus pichardi	Bobo
Mugiliformes	Mugilidae	Mugil curema	Lisa
Perciformes	Centropomidae	Centropomus nigrescens	robalo
Perciformes	Centropomidae	Centropomus parallelus	Calva
Perciformes	Cichlidae	Amphilophus citrinellus	Mojarra
Perciformes	Cichlidae	Oreochromis aureus	Tilapia aurea
Perciformes	Cichlidae	Oreochromis niloticus	Tilapia nilotica
Perciformes	Cichlidae	Parachromis dovii	Guapote
Perciformes	Cichlidae	Parachromis dovii	Guapote
Perciformes	Cichlidae	Parachromis loisellei	Guapotito
Perciformes	Eleotridae	Gobiomorus maculatus	Guavina
Perciformes	Eleotridae	Gobiomorus polylepis	Guavina
Perciformes	Haemulidae	Pomadasys bayanus	Roncador
Perciformes	Haemulidae	Pomadasys croco	Roncador
Salmoniformes	Salmonidae	Oncorhynchus mykiss	trucha arco iris
Siluriformes	Heptapteridae	Rhamdia guatemalensis	Barbudo
Siluriformes	Heptapteridae	Rhamdia laticauda	Barbudo
Siluriformes	Heptapteridae	Rhamdia nicaraguensis	Barbudo
Siluriformes	Heptapteridae	Rhamdia quelen	Barbudo

CRUSTACEOS

ORDEN	FAMILIA	Nombre científico	Nombre vulgar
Decapoda	Cambaridae	Procambarus clarkii	Langostino de Louisiana
Decapoda	Palaemonidae	Macrobachium americanun	Langostino
Decapoda	Palaemonidae	Macrobachium panamensis	Langostino
Decapoda	Palaemonidae	Macrobachium rosembergii	langostino de Malasia

Cuadro 6: Lista de especies de peces, rayas, tiburones, crustáceos y moluscos de interés pesquero en el Mar Caribe costarricense.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
PECES			
PERCIFORMES	Carangidae	<i>Caranx hippos</i>	Jurel
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus parallelus</i>	Calva
PERCIFORMES	Centropomidae	<i>Centropomus undecimalis</i>	Robalo
PERCIFORMES	Coryphaenidae	<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado
PERCIFORMES	Istiophoridae	<i>Makaira nigricans</i>	Marlin azul
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus bucanella</i>	Pargo bonefin
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus mahogoni</i>	Pargon
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus purpureus</i>	Pargo silky
PERCIFORMES	Lutjanidae	<i>Lutjanus vivanus</i>	Pargo seda o satin
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Acanthocybiun solandri</i>	Wahoo
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Thunnus albacares</i>	Atún aleta amarilla
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Thunnus obesus</i>	Atún patudo o bigeye
PERCIFORMES	Scombridae	<i>Tunnus olalunga</i>	Albacora
PERCIFORMES	Scorpaenidae	<i>Pterois volitans</i>	Pez león
PERCIFORMES	Serranidae	<i>Epinephelus striatus</i>	Mero
PERCIFORMES	Xiphiidae	<i>Xiphias gladius</i>	Pez espada
PESCIFORMES	Istiophoridae	<i>Istiophorus albicans</i>	Pez vela
PESCIFORMES	Scombridae	<i>Scomber scombrus</i>	Macarela Caribe
PLEURONECTIFORMES	Achiridae	<i>Achirus lineatus</i>	Lenguado caribeño

RAYAS Y TIBURONES			
ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus falciformis</i>	T. sedoso o gris
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus leucas</i>	T. toro o barroso
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus longimanus</i>	T. perro o aleta blanca oceánico
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Galeocerdo cuvier</i>	T. tigre
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	<i>Prionace glauca</i>	T. azul
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna lewini</i>	Tiburón Martillo
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna mokarran</i>	T. Martillo gigante

CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	<i>Sphyrna zygaena</i>	T. Martillo blanco
LAMNIFORMES	Lamnidae	<i>Isurus paucus</i>	T. mako aleta larga

CRUSTACEOS			
ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
DECAPODA	Palinuridae	<i>Panulirus argus</i>	Langosta caribe
DECAPODA	Palinuridae	<i>Panulirus guttatus</i>	Langostino de roca
DECAPODA	Palinuridae	<i>Panulirus laevicauda</i>	Langosta
DECAPODA	Penaeidae	<i>Xiphopenaeus kroyeri</i>	Camaron titi o siete barbas

MOLUSCOS			
ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
SORBEOCONCHA	Strombidae	<i>Lobatus gigas</i> (antes <i>Strombus gigas</i>)	Cambute del Caribe
TEUTHIDA	Loliginidae	<i>Lolliguncula panamensis</i>	Calamar de Panamá (caribe)

2-La Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero que antecede, no implica un “...*numerus clausus*...”; sino por el contrario, un “...*numerus apertus*...”, por cuanto dependiendo de la especie fáctico jurídico de que se trate, así podrán ingresar especies no contempladas originalmente o salir alguna de esta lista.

3-Para el caso de algunos mamíferos, tortugas y aves marinas, que no necesariamente son de interés pesquero, pero interactúan con otras especies de interés pesquero comercial, las gestiones para su conservación deben realizarse de manera conjunta entre el Incopesca y el MINAE

4-Acuerdo Firme.

5-Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

AJDIP-290-2017

Considerando

1-Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 11 y 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y en apego a los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 26, 27 y 113, de la Ley General de la Administración Pública N°6227, ejerciendo sus Potestades Reglamentarias, de Rectoría y su concomitante Prerrogativa de Modificación, procedió a emitir el Decreto Ejecutivo N°40379-MINAE-MAG, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en su Alcance N°96, del jueves 04 de mayo del 2017, reformando el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°39489-MINAE, sobre la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

2-Que mediante el Decreto Ejecutivo en referencia considerativa anterior, el Poder Ejecutivo, en coordinación inter institucional entre las carteras ministeriales de Ambiente y Energía y Agricultura y Ganadería, formalmente procedieron a definir nuevas Autoridades Administrativas y Científicas CITES, en los términos que se indicaran, debiéndose por la imperatividad normativa de las normas transitorias que lo contienen, regular la actividad de la nueva Autoridad Administrativa que recaerá,

como competencia material y funcional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la nueva Autoridad Científica, designándose al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en este caso, únicamente para **especies pesqueras y acuícolas consideradas de interés comercial**, tal y como lo establece el artículo 2: “...Designese al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) **como la Autoridad Científica**, de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención CITES), ratificada mediante Ley N°5605, el artículo 1 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N°7317, así como las Leyes N°7384 y N°8436, **únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES**. El INCOPECA deberá definir a lo interno de su organización, la dependencia o instancia competente que se encargará de ejercer las funciones de la Autoridad Científica...”; a su vez, definirá los canales de comunicación y los mecanismos de coordinación que se establecerán con la Autoridad Administrativa.

3-De conformidad con el Transitorio III, de la normativa en cita, se estableció explícitamente por el Poder Ejecutivo: “...Corresponderá al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura establecer mediante **acuerdo ejecutivo**, las funciones como nueva autoridad científica CITES-Costa Rica, la dependencia y/o persona que ostentará dicha designación y su plazo, la coordinación con la Autoridad Administrativa y otras instituciones públicas o de la academia, cuando lo considere necesario para la elaboración de sus recomendaciones y el **listado de especies pesqueras y acuícolas consideradas de interés comercial**, entre otras, dentro de los siguientes treinta días posteriores a la publicación del presente decreto...”.

4-Que el INCOPECA debe entonces avocarse a dar fiel y exacto cumplimiento al mandato del Poder Ejecutivo (Transitorio III) y para ello, determina la siguiente lista como AUTORIDAD CIENTÍFICA CITES COSTA RICA, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la siguiente lista como Autoridad Científica Cites Costa Rica, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRES COMUNES	APENDICE I	APENDICE II
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	Carcarrínidos (cazones, tintoretas)		Carcharhinus falciformis (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna lewini
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna mokarran
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna zygaena
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. Zorro pelágico o thresher		<i>Alopias pelagicus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	Tiburón zorro ojón o thresher		<i>Alopias superciliosus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. zorro o thresher		<i>Alopias vulpinus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
ORECTOLOBIFORMES	Rhincodontidae	Tiburones ballenas		Rhincodon typus
PRISTIFORMES	Pristidae	Peces sierra	Pristidae spp.	
SYNGNATHIFORMES	Syngnathidae	Peces aguja, caballitos de mar		Hippocampus spp.
MESOGASTROPODA	Strombidae	Conchas reinas		Strombus gigas

Nota: Actualmente no se tiene ninguna especie en el Apéndice III.

2-La Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero que antecede, no implica un “...*numerus clausus*...”; sino por el contrario, un “...*numerus apertus*...”, por cuanto dependiendo de la especie fáctico jurídico de que se trate, así podrán ingresar especies no contempladas originalmente o salir alguna de esta lista.

3-Para el caso de algunos mamíferos, tortugas y aves marinas, que no necesariamente son de interés pesquero, pero interactúan con otras especies de interés pesquero comercial, las gestiones para su conservación deben realizarse de manera conjunta entre el Incopeca y el MINAE.

4-Acuerdo Firme.

5-Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

iii. AJDIP-102-2017 Tallas

Procede el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo a presentar el oficio DDI-070-7 por medio del cual se da respuesta al Sector pesquero con respecto a las Tallas de Primera Madurez Sexual, oficio que se detalla a continuación:

Por este medio se le informa, que los días 30 de junio y 05 de julio del año en curso, se reunió el equipo técnico de funcionarios de nuestra institución, para analizar la propuesta presentada por el Sector Pesquero Nacional en relación a la temática de las tallas legales de primera captura (TLPC), la cual fue firmada por el Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, con fecha de ese mismo día y a continuación se presentan los acuerdos y recomendaciones alcanzados por dicho equipo.

Equipo Técnico del INCOPECA.

Lic. Berny Marín A. Jefe Departamento de Desarrollo e Investigación

M.Sc. Ricardo Gutierrez Vargas, Director de Pesca, Guanacaste.

M.Sc. Gerardo Zamora, Jefe Oficina de Pesca, Golfito.

Lic. Marvin Mora H. Director General de Organización Pesquera y Acuícola.

Lic. Alvaro Otárola F. Director General Técnico.

Lic. José M. Carvajal, Biólogo Dpto. de Desarrollo e Investigación.

Lic. Daniel Bermúdez, Biólogo DOPA.

Tomando en consideración el criterio técnico científico de funcionarios del INCOPECA y buscando dar una respuesta a la solicitud del sector pesquero. Este equipo técnico presenta las siguientes consideraciones:

1-Que para tener un mejor criterio con respecto al tema en cuestión, se solicitaron muestreos biológicos al Lic. Daniel Bermúdez, para la zona sur del país y al M.Sc. Ricardo Gutiérrez, para la zona norte. La toma de esta muestra se hizo con personal especializado (biólogos) y con metodología científica, tales como, tomar una muestra al azar, que fuera representativa de la población o caso contrario, muestrear toda la captura que traía el pescador. Además, para la medición de las tallas se utilizaron ictiómetros y para el peso, balanzas de alta precisión.

Lo anterior a diferencia de las muestras tomadas por el sector pesquero, para las que aparentemente no se contó con una metodología de muestreo sistematizada.

2-Que en el caso del Lic. Bermúdez, informó que se muestreó en Quepos, Golfito y Pavones, dando énfasis a las especies contempladas en el AJDIP-102-2017. La mayoría de individuos muestreados fueron de pargo macha (38%), corvina agria (17%) y pargo seda (16%), las cuales representaron en conjunto un 71% del total del producto muestreado.

En el caso del pargo mancha (44%), la corvina agria (14%) y el pargo seda (31%) del total de individuos muestreados, no habían alcanzado la Talla Legal de Primera Captura (TLPC), mientras que especies como pargo coliamarilla (capturado por la flota comercial pequeña escala), la cornuda rosada, dorado, atún aleta amarilla y tiburón gris (muestreadas a la flota comercial de mediana escala), estuvieron por arriba de la TLPC.

3-El Lic. Bermúdez también muestreó en la zona de Dominicalito, esto principalmente a especies tales como: corvina agria, candado y macarela. En el caso de la primera especie, casi todos los individuos eran adultos, mientras que en el caso del candado, el 47% de los individuos estaban por debajo de la TLPC y para la macarela, el 88% de los individuos, también estaban por debajo de esa talla. Por otro lado, los artes de pesca utilizados fueron de línea de fondo (65%) y la cuerda mano (35%).

4-En el caso del M.Sc. Gutiérrez presentó el informe “Tamaño de los pargos más importantes en Guanacaste, breve evaluación situacional”. El estudio se basó en las 3 especies más importantes para esa zona: el pargo seda, mancha y coliamarilla, muestreando desde El Jobo en el Norte, hasta Playa Coyote en la parte Sur de la provincia de Guanacaste. Se muestrearon en total 2003 especímenes, de los cuales 1983 correspondieron a pargo mancha y pargo seda, para una biomasa total de 1.015 kilogramos. El resto fueron unos pocos pargos coliamarilla. En cuanto al aporte porcentual de los especímenes con tallas inferiores de los 28 cm de longitud total, en términos de individuos fue de 19.1%, pero en términos de biomasa fue del 8.7%, valga resaltar que esto último es importante porque al pescador le pagan por peso y no por unidad.

5-Esta misma base de datos fue analizada por el Departamento de Investigación y Desarrollo de INCOPESCA, encontrando que en cuanto a pargo mancha, se muestrearon 439 individuos, de los cuales, el 39,4% fue pescado con cuerda de mano utilizando anzuelo N°7, el 55,1% con anzuelo N°8 y el 5,5% con anzuelo número 9. Por otro lado, las tallas promedios de captura fueron 45,5 – 38,9 y 33,5 cm respectivamente, mientras que los porcentajes de individuos sin alcanzar la TLPC fueron 9,2 – 12,8 y 30,4% respectivamente.

De lo anterior se concluye que entre más pequeño es el tamaño del anzuelo tipo “J”, hay una mayor probabilidad de capturar individuos con tallas inferiores a la TLPC (es importante señalar que entre más grande el número de anzuelo tipo “J”, éste es más pequeño en tamaño). Se puede concluir, que el anzuelo tipo “J” N°7 es el más adecuado para capturar individuos de pargo mancha superiores a la TLPC.

6-Se hizo también un análisis de pargo seda, donde se contabilizaron 1306 individuos muestreados, de los cuales el 30,7% fue capturado con cuerda de mano con anzuelo tipo “J” N°7, mientras que el 69,7% fue pescado con anzuelo número 8. Por su parte, en cuanto a tallas, los promedios de captura fueron 32,3 cm para el anzuelo N°7, mientras que el anzuelo N°8 fue de 29,2 cm. Por otro lado, los porcentajes de individuos capturados, menores a los 28 cm fueron de 19,9% y 27,8 % para los anzuelos N°7 y N°8 respectivamente. Aquí de nuevo se obtuvo la misma conclusión que en el caso del pargo mancha, ya que, las tallas promedios de captura son mayores para los anzuelos más grandes, mientras que los porcentajes de individuos más pequeños son capturados con el anzuelo de menor tamaño (el N°8). Se puede concluir también, que el anzuelo que tiene mayor probabilidad de capturar individuos con medidas superiores a TLPC es el anzuelo N°7.

7-En cuanto al ámbito mundial, los datos de FAO indican que la pesca incidental en las pesquerías artesanales podría estar en un promedio de un 8% en relación al peso total de las capturas (Artículo: Discards In The World Marine Fisheries, FAO, 2005) y tomando en consideración el Código de Pesca Responsable de la FAO y el aprovechamiento integral de las capturas, no se debería de permitir descartar productos pesqueros alejados de este porcentaje.

8-Se analizó también el caso de Perú, uno de los países con mayores recursos pesqueros del mundo y con un centro de investigación especializado en pesca, como lo es el Instituto del Mar del Perú

(IMARPE), encontrando que este país ha establecido un porcentaje de tolerancia máximo del 10% para las capturas de anchoveta, uno de sus principales recursos pesqueros (Decreto Supremo N° 024-2016 PRODUCE).

9-Para los técnicos del INCOPECA no es aceptable la aplicación de las tallas mínimas propuestas por el Sector Pesquero Nacional (tabla 1, columna 2) argumentando razones principalmente socioeconómicas, toda vez que su aplicación, lejos de promover la sostenibilidad del recurso, acelerarían más la sobreexplotación de los recursos pesqueros. No obstante lo anterior, si bien en un principio se podría dar un impacto socioeconómico cercano al 10%, según lo demuestran los estudios realizados por los técnicos del INCOPECA, al cabo de unos pocos meses y aplicando la normativa y medidas alternas de manejo, este impacto se podría llegar a minimizar.

10-El equipo técnico del INCOPECA analizó los valores presentados por el sector pesquero, para lo cual no se tomarán en cuenta a aquellas especies que el sector pesquero no analizó (aguja pajarito, camarones blancos, conchudos y chicharra, langosta del pacífico y langosta del caribe). Tampoco se tomarán en cuenta aquellas especies que ya tienen regulaciones establecidas por la CIAT, que son de acatamiento obligatorio en Costa Rica, ni tampoco se incluye al pargo seda, especie de la cual ya existe una negociación con el sector pesquero, incluida en el AJDIP-102-2017. Además, el equipo técnico recomienda mantener igual la TLPC establecida para la sardina gallera y para la anchoveta, debido a la importancia primordial que tiene estas especies en el ecosistema, al ser parte de los niveles inferiores de la cadena alimenticia. La propuesta de TLPC para las otras especies, se presenta en la tabla 1, columna 4.

El porcentaje de diferencia entre la TLPC establecida en el AJDIP-102-17 con relación a la propuesta de tallas del sector pesquero (tabla 1, columna 2) es mínima a excepción del de la macarela y la barracuda que superan un 10%. Por esto y por lo apuntado en los puntos 7 y 8 del presente documento, el equipo técnico del INCOPECA recomienda establecer un porcentaje de tolerancia del 10% respecto al total de captura para cada especie de la tabla 1.

Se recomienda que tanto las TLPC, como los porcentajes de tolerancia propuestos por el equipo técnico de INCOPECA, tengan una vigencia de un año. Vencido ese plazo se aplicaran las TLPC definidas en el AJDIP / 102-2017 y también se recomienda aplicar un porcentaje de tolerancia del 5%, de forma permanente, una vez finalizado ese primer año de vigencia.

Tabla 1				
TLPC a aplicar según recomendación del equipo técnico del INCOPECA.				
Especie	TLPC según AJDIP-102-2017 (cm)	Tallas propuestas por el Sector Pesquero (cm)	% diferencia entre columnas 2 y 3.	TLPC a aplicar según recomendación equipo técnico
Corv. Agría	50	46	-8	48
Corv. Picuda	32,7	32	-2,1	32
Corvina aguada	34,2	33	-3,5	33
Corv. Reina	55	50	-9,1	52
Pargo Mancha	32	30	-6,3	31

Pargo coliamarilla	33	32	-3	32
Gualaje mano piedra	29	28	-3,4	28
Macarela	59,3	50	-15,7	55
Atún aleta amarilla	60	60	0	60
Dorado	80	80	0	80
Congrio	62	60	-3,2	60
Barracuda	43	38	-11,6	40

11-Las TLPC recomendados por el equipo técnico y los porcentajes de tolerancia deben ser aplicados desde la captura, hasta el desembarque del producto pesquero por parte de las embarcaciones.

12-Con el fin de promover el consumo responsable de productos pesqueros, se recomienda prohibir la comercialización y transporte de individuos menores a las TLPC.

13-En cuanto a la recomendación del sector pesquero de establecer las TLPC por peso, el equipo técnico del INCOPECSA no avala dicha recomendación, por las siguientes razones:

- a) El equipo de medición técnico científico comúnmente utilizado para la medición de peces por los biólogos pesqueros, así como por los técnicos e inspectores de pesca en sus labores de control y seguimiento, es un ictiómetro y no una balanza.
- b) Las medidas de longitud son más utilizadas, en las metodologías de investigación científica, que el peso, ya que es muy difícil lograr contar con pesos por especie, debido a que en una embarcación no se puede llegar a tener exactitud en los valores por el balance en el barco, las mareas y los vientos.
- c) El peso de un pescado, un crustáceo y un molusco, varía en términos de horas, dependiendo de la temperatura y del proceso de conservación, por pérdida o absorción de líquidos del animal, mientras que la medida de longitud es más estable en el tiempo.

14-Adicionalmente a lo anterior considera el equipo técnico de INCOPECSA que para lograr una verdadera sostenibilidad de los recursos pesqueros, es necesario implementar las siguientes medidas:

- a) Que se prohíba de manera total el uso de redes agalleras o redes de enmalle (mal llamado trasmallo) en la zona 201 del Golfo de Nicoya, definida por el área comprendida entre una línea imaginaria que va desde el Estero Canjelito hasta el Estero Moraga y de ahí aguas adentro hasta desembocadura del Rio Tempisque. Lo anterior, debido a que está plenamente demostrado que esta es la zona de crianza y de concentración de juveniles de la mayoría de especies pesqueras de importancia comercial del Golfo de Nicoya. Plazo para su Implementación: Un año a partir de la publicación del acuerdo.
- b) Autorizar que se continúe con la investigación del arte de pesca conocida como suripera, dentro de AMPR Golfo Dulce y se inicie otra investigación similar en el Golfo de Nicoya, con un arte de pesca más selectivo para la captura del camarón blanco y que produce menor impacto a la fauna de acompañamiento. Plazo para su Implementación: Un año a partir de la publicación del acuerdo.
- c) Autorizar el uso de redes agalleras o redes de enmalle con luz de malla 3 ½ para la captura exclusiva de la corvina aguada y la corvina picuda en el Golfo de Nicoya (zona 202 y zona 203). Plazo para su Implementación: Un año a partir de la publicación del acuerdo.
- d) Que se amplíe para todo el litoral pacífico y la zona 203 del Golfo de Nicoya, lo establecido en el Decreto N° 17019-MAG sobre la prohibición del uso de redes agalleras inferiores a 4

½” en la zona de Guanacaste, normativa que está vigente desde 1986. Plazo para su Implementación: Un año a partir de la publicación del acuerdo.

- e) Para la pesca con cuerda de mano y línea de fondo, que se autoricen únicamente anzuelos tipo “J” número 6 y 7, lo cual incluye las Áreas Marinas de Pesca Responsable. Plazo para su Implementación: De forma inmediata a partir de la publicación del acuerdo.
- f) Ordenar a la Dirección General Técnica para que a partir de la vigencia del acuerdo que tome la Junta Directiva del INCOPESCA y los demás plazos establecidos en los puntos anteriores, se proceda a hacer la parametrización pertinente en el Sistema de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), para la estandarización en la emisión de las nuevas Licencias y su renovación.

Una vez hecha la presentación del Biólogo Marín Alpizar, procede la Junta Directiva a dar por recibido el informe técnico de Tallas presentado en respuesta a la solicitud del Sector Pesquero Nacional.

Artículo VI

Lectura de Correspondencia

i. AI-081-06-2017 Ref. Acuerdo AJDIP-239-2017 Plan Trabajo.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a hacer presentación del oficio AI-081-06-2017 por medio del cual da respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/239-2017 en el cual se solicitó al señor Abarca que realizara la reprogramación del Estudio Especial sobre el Departamento de Mercadeo aprobado en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el presente período y que informe a la Junta Directiva de la fecha en la cual se va realizar.

Ante esto el señor Auditor informa que conforme a lo establecen las normas y los recursos disponibles, se estará reprogramando el estudio especial del Departamento de Mercadeo para el próximo Plan de Trabajo 2018.

ii. AI-082-06-2017 Ref. Acuerdo AJDIP-202-2017 Auditoría SISPA.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a hacer presentación del oficio AI-082-06-2017 por medio del cual da respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/202-2017 en el cual se le solicitó al señor Abarca realizar una Auditoría Operativa-Financiera del Sistema de Servicios Pesqueros ya Acuícolas, SISPA, que incluya los temas de Combustible, Licencias y Carnets.

En el oficio supra citado el señor auditor hace una explicación a la Junta Directiva de los conceptos de Auditoría Operativa Financiera que establece las normas 301 a 308 y de la 401 a 405.

iii. AI-085-07-2017 INFO 004-06-2017 AMPR Golfo Dulce

Por recomendación del señor Auditor y por la necesidad de algunos directores de retirarse, la revisión de este informe se traslada para ser visto en la sesión del 28 de julio.

Antes del cierre el señor Julio Saavedra solicita se revise el tema presentado por su persona en la sesión 27-2017 con respecto a la exhibición de pez león en el Festival Cahuita Fishing Tours; ante esto se le solicita a la Secretaría Técnica se traslade a los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que en la sesión del viernes 28

de julio presente propuesta de acuerdo para poder llevar a cabo la exhibición de pez león en el Festival.

Modificación de acuerdos:

Debido a que al momento de aprobarse los acuerdos 237-271-272 no se había elegido Vice-Presidente, es necesario indicar en los mismos que en ausencia del Presidente Ejecutivo, el señor Julio Saavedra Chacón asumirá como Presidente Ejecutivo a.i., una vez escuchada la propuesta, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-291-2017

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/237-2017 se autoriza la participación del señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo en la 92ª Reunión de la CIAT, que se llevará a cabo del 24 al 28 de julio de 2017 en la Ciudad de México, México.

2-Que mediante el acuerdo AJDIP/271-2017 se autoriza la participación del señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo en Taller sobre Sostenibilidad de la Pesca, Áreas Marinas de Pesca Responsable y las Directrices Voluntarias ejemplos de Costa Rica”, a realizarse en Ciudad de Panamá del 17 al 19 de julio de 2017.

3- Que mediante el acuerdo AJDIP/272-2017 se autoriza la participación del señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo en XXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de OSPESA, que tendrá lugar el 10 y 11 de agosto en Panamá.

4-Que al momento de aprobar los acuerdos AJDIP/237-2017, AJDIP/271-2017 y AJDIP/272-2017 no se había elegido por parte de la Junta Directiva, quién estaría fungiendo como Vice-Presidente para el período 2017-2018.

5-Que es el Vice-Presidente quien asume funciones de Presidente Ejecutivo a.i. en ausencia del titular.

6-Que en la sesión ordinaria mediante acuerdo AJDIP/285-2017 se designa al señor Julio Saavedra Chacón como Vice-Presidente de Junta Directiva para el período 2017-2018, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el artículo 3 de los acuerdos AJDIP/237-2017, AJDIP/271-2017 y AJDIP/272-2017, para que se lea de la siguiente manera: “En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente asumirá labores en condición de Presidente Ejecutivo a.i.”.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VI

Cierre

Al ser las trece horas con dos minutos se levanta la sesión.